



Comisionado  
Nacional de los  
Derechos Humanos  
de Honduras  
CONADEH

## Informe No. 50

Misión Conjunta AFE-COHDEFOR/MFI

# Denuncia de corte ilegal de madera de Pino, sitio Las Palmas



Región Forestal	Yoro
Nombre del Sitio	Las Palmas, sector de Tulugare
No. Denuncia	DDY-1801-2007-180032
Unidad Ejecutora	Agua Fria

Elaborado por:

**Proyecto Monitoreo Forestal  
Independiente (MFI) en Honduras  
CONADEH**

Revisado y Aprobado  
por el Comité  
Consultivo  
Interinstitucional (CCI)

Fecha de Informe: Septiembre de 2007



## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

Este informe se refiere a la atención a la Denuncia No. 1801-2007-180032 por el aprovechamiento ilegal de madera de pino en el sitio Las Palmas, interpuesta en la Delegación Departamental de Yoro del CONADEH el 18 de junio de 2007 y las acciones realizadas con el apoyo de la AFE-COHDEFOR, Unidad Municipal Ambiental de Yoro y la Dirección General de Investigación de Yoro.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. La DDY actuó de la manera expedita dando el trámite correspondiente a la denuncia y realizando las acciones correspondientes en tiempo y forma, como la organización y coordinación de la inspección con otras organizaciones vinculadas.
2. Ha existido voluntad de colaborar de la Región Forestal de Yoro de la AFE-COHDEFOR, así como de la Unidad Municipal Ambiental de Yoro en atender de inmediato este tipo de denuncias, e integrando comisiones interinstitucionales para constarlas.
3. Se ha documentado el aprovechamiento ilegal 226.57 m<sup>3</sup> de madera de pino en este sitio.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo a sus competencias la Policía Preventiva, la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC), la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), y la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales (PARN), deberán coordinar acciones para proceder a investigar y sancionar, a los responsables de la tala ilegal de madera de pino de este sitio.
2. Este mecanismo de denuncias a través del CONADEH está resultando efectivo, en especial en la Región Forestal de Yoro en donde la sociedad civil está siendo fortalecida con capacitaciones y orientaciones para realizar

## II. RECURSOS UTILIZADOS

- 2 Vehículos 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 1 GPS

## III. COMPOSICIÓN DE LA MISION

Esta misión fue integrada por cinco personas: un investigador de quejas de la Delegación Departamental de Yoro del CONADEH, dos técnicos de la Región Forestal de Yoro de AFE-COHDEFOR, un técnico de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Yoro.

## IV. LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron limitantes para el desarrollo de la inspección de campo, la Delegación Departamental de Yoro del CONADEH giro las invitaciones para conformar la Comisión que realizaría la inspección y las instituciones involucradas atendieron la invitación.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Presentación de Denuncia<sup>1</sup>

El 18 de junio de 2007 se presento un representante de la comunidad de Las Palmas sector de Tulanguare, jurisdicción del municipio de Yoro, a las oficinas de la Delegación Departamental de Yoro denunciando el aprovechamiento ilegal de madera en su comunidad. La denuncia No. 1801-2007-180032 manifiesta que *“en la comunidad de Las Palmas se está sacando madera, ellos dicen que está plagada pero no es cierto, porque la madera plagada se saca aserrada, pero ellos la están sacando en rollo. Hasta el día de hoy han salido unos 10 (diez) camiones de una empresa... Ellos están sacando madera con permiso... Nosotros no estamos de acuerdo que saquen esta madera porque no está plagada y que se proceda en contra de los responsables.”*

Esta denuncia fue admitida por el delegado departamental de Yoro, el Abogado José Hernán Guifarro el 18 de junio 2007. Por lo que la Delegación Departamental de Yoro procedió con las diligencias del caso.

---

<sup>1</sup> Por respeto a los derechos humanos del denunciante y los ofendidos hemos omitido sus nombres hasta que las autoridades comprueben su culpabilidad.

Para esto el Abog. Guifarro invito a varias organizaciones vinculadas a este caso a realizar una inspección conjunta y constatar los extremos de la queja. Así fue que el día 21 de junio 2007 se realizó la inspección en el sitio, con el objetivo de realizar las labores de inspección e investigación.

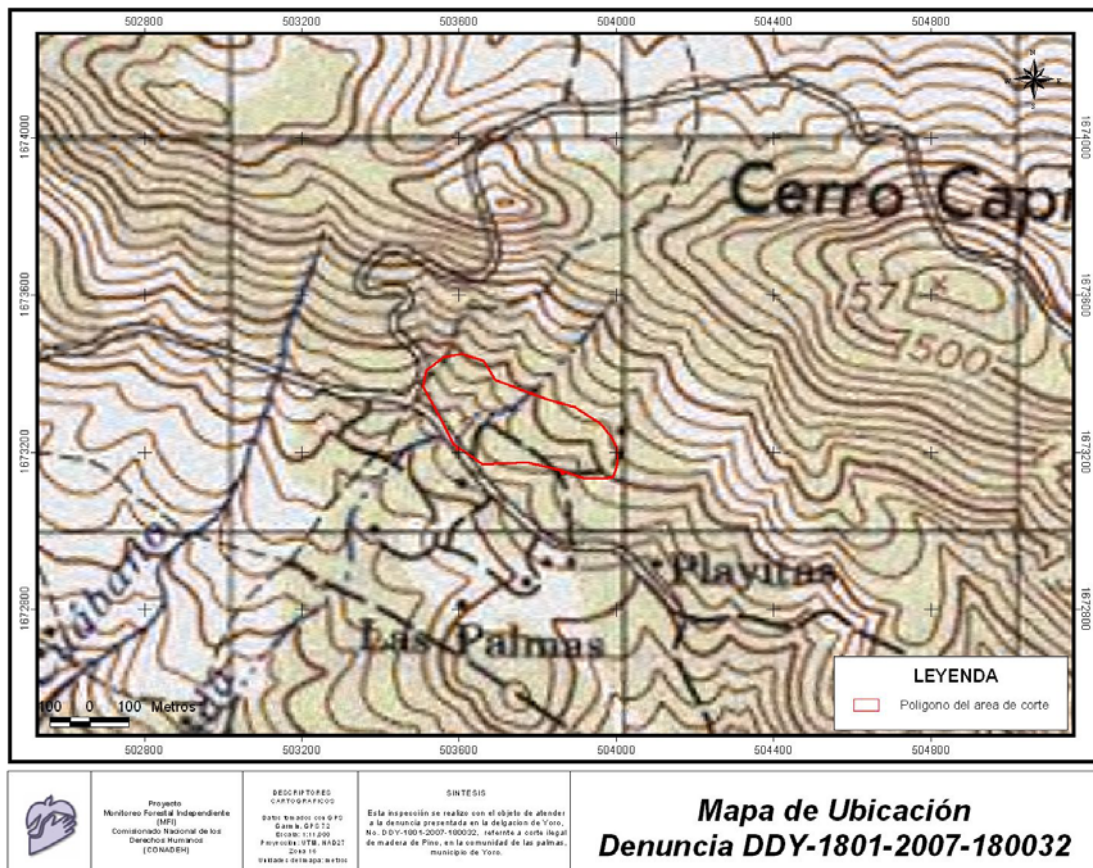
## 5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente principales hallazgos encontrados en la inspección conjunta realizada el día 21 de junio 2007.

### 5.2.1 Aprovechamiento ilegal

Al consultar con la Región Forestal de Yoro de la AFE-COHDEFOR sobre los aprovechamientos en la zona, el Director Regional manifestó que la única venta autorizada por la AFE-COHDEFOR en la zona es la Venta Local No. Y-2-082-2007 por la cantidad de 368.2 m<sup>3</sup> a favor del Sr. Florentino Meza y que en este sitio no se ha autorizado ninguna venta local.

**Figura No. 1 Mapa de ubicación del corte ilegal en el sitio Las Palmas**



Al momento de arribar la Comisión en los vehículos al sitio, los operadores de percatarse de esto abandonaron sus operaciones dejando la maquinaria y demás equipo en el lugar.

Encontrándose, encontraron varias trozas de madera de pino cortadas y puestas en bacadilla. Ver imágenes No. 1 y 2.



**Imagen 1 Fotografía de la madera abandonada en la bacadilla en el sitio Las Palmas**



**Imagen 2 Vista parcial del aprovechamiento ilegal en el sitio Las Palmas**

Además encontraron dos maquinas, una cargadora frente a una casa vecina cerca del área de corte y un tractor que estaba en operaciones y recién lo apagaron antes de huir del lugar, ya que el motor se encontraba caliente aun. El tractor abandonado en un tractor marca Caterpillar, motor 5S677-26, RRM Marca Registrada 3967291. Ver imágenes No. 3 y 4.

Ante esta situación, el Director Regional de la Región Forestal de Yoro procedió a comunicarse con la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) en Yoro para que realizaran el decomiso del tractor<sup>2</sup>. Pero al no contar con la logística necesaria, trataron de inmovilizarlo sustrayendo una parte del cableado eléctrico. El que al día siguiente a la inspección, técnicos de AFE-COHDEFOR reportaron que el tractor ya no se encontraba en el lugar, habiéndolo movilizado en altas horas de la noche del día de la inspección.

<sup>2</sup> Ver Anexo No. Acta de Inspección Ocular de la DGIC de Yoro.



**Imagen 3** Fotografía de la cargadora encontrada por la comisión en el sitio Las Palmas



**Imagen 4** Fotografía del tractor encontrado por la comisión en el sitio Las Palmas

Para incentivar la localización de este tractor la AFE-COHDEFOR está ofreciendo recompensa por quien brinde información cierta sobre el paradero de este tractor. Ver anexo No. 2.

### 5.2.2 Cuantificación del delito

El día siguiente a la inspección la AFE-COHDEFOR realizó una inspección para determinar el área y cantidad de árboles talados ilegalmente en este aprovechamiento. Determinando que se talaron 248 árboles, con un volumen total de 226.57 m<sup>3</sup>, en un área aproximada de 8 Has.

Adicionalmente, de acuerdo a Dictamen técnico del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de Yoro, el Ing. Nicolás de Jesús Tróchez y el Ing. Wenceslao Hernández Gestor en Organización y Desarrollo PBPR-Municipalidad de Yoro este aprovechamiento ilegal afecta la fuente de agua que abastece a la comunidad de Las Palmas.

### 5.2.3 Aspectos legales

De acuerdo a la Normativa Forestal vigente, el hecho cometido por los responsables de extraer ilegalmente productos forestales de un área pública está tipificado como delito forestal<sup>3</sup> para el cual se establecen las siguientes penas:

- Sera culpable del delito de hurto y será sancionado de conformidad al Código Penal<sup>4</sup>
- Sera culpable del delito de daños

<sup>3</sup> Artículo No. 120 Ley Forestal (Decreto 85-71);  
Artículo No. 223 Acuerdo No. 634 del 9 de abril 1984;  
Artículo No. 2 Acuerdo No. 1088 del 9 de julio 1993.

<sup>4</sup> Artículo No. 4 Acuerdo No. 1088 del 9 de abril de 1993

- Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, la AFE-COHDEFOR impondrá, adicionalmente una multa por Lps. 100,000.00<sup>5</sup>
- Se ajustara al procedimiento penal ordinario<sup>6</sup>.

Como situación agravante en este aprovechamiento ilegal, como puede observarse en el mapa No. 1 este aprovechamiento ilegal se encuentra ubicado dentro de la zona de drenaje de la fuente de agua que abastece a la comunidad de Las Palmas.

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. La DDY actuó de la manera expedita dando el trámite correspondiente a la denuncia y realizando las acciones correspondientes, como la organización y coordinación de la inspección con otras organizaciones vinculadas.
2. Ha existido voluntad de colaborar de la Región Forestal de Yoro de la AFE-COHDEFOR, así como de la Unidad Municipal de Yoro en atender de inmediato este tipo de denuncias, e integrando comisiones interinstitucionales para constarlas.
3. Se ha documentado el aprovechamiento ilegal 226.57 m<sup>3</sup> de madera de pino en este sitio.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo a sus competencias la Policía Preventiva, la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC), la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), y la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales (PARN), deberán coordinar acciones para proceder a investigar y sancionar, a los responsables de la tala ilegal de madera de pino de este sitio.
2. Este mecanismo de denuncias de tipo forestal a través del CONADEH ha resultado efectivo, en especial en la Región Forestal de Yoro en donde la sociedad civil está siendo fortalecida con capacitaciones y orientaciones para realizar este tipo de acciones y mejorar la gobernanza y transparencia a nivel local.


---

<sup>5</sup> Artículo No. 27, Ley de COHDEFOR Decreto No.

<sup>6</sup> Artículo No. 4 Acuerdo No. 1088 del 9 de abril de 1993

**VII. ANEXOS**

**Anexo No. 1 Acta de Inspección Ocular de la DGIC de Yoro.**



Honduras, C.A.  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General de Investigación Criminal  
 (D.G.I.C.)

**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR**

En la ciudad de: YORO a los 21 días del mes de Junio  
 del año 2007, siendo las 18:40 del día Jueves, fuimos  
 notificados por COH de FOR  
 la existencia de Apropiamiento ilegal en la siguiente dirección  
En el sitio Las Palmas

Saliendo de 18:45 a las \_\_\_\_\_ horas, y  
 llegando al lugar a las 18:35; en donde se constituyen los suscritos Agentes de  
 Investigación y Peritos de Inspecciones Oculares de la D.G.I.C., a efecto de realizar una  
 Inspección Ocular.

Se dio inicio a la diligencia de inspección de la manera siguiente:  
 PRIMERO.- se procedió a establecer el caso al que corresponde esta diligencia, tratandose  
 del caso No. \_\_\_\_\_, Denuncia No. \_\_\_\_\_ contra \_\_\_\_\_  
 Por el delito de Apropiamiento ilegal, En perjuicio de El estado de Hon.  
 Hecho ocurrido en fecha el día del mes de  
Junio del año 2007, en el lugar conocido como El sitio  
Las Palmas

SEGUNDO.- Inspección realizada en: La Escena del Crimen

Allanamiento	Sitio Publico <input checked="" type="checkbox"/>	Interior y Exterior de Vehículo
Automotor	Aeronave	Aérea o Marítima
Vivienda		

TERCERO.- Se procedió a la descripción general del lugar inspeccionado en la forma  
 siguiente

En compañía del personal de Control el  
 ing. Omar Romero, ing. Silvia Cruz y el  
 ing. Rodrigo Lezama por la Municipalidad  
 Wladimir Hernandez y de los Derechos  
 Humanos la abogada Rosa Mencías y  
 el policía de Análisis de la información  
 Pedro Cabrera, el agente de investigación  
 principal Elias Sosca en la aldea



las Palmas, Jurisdicción Tlanguara  
YORO a inspeccionar encontrando varias  
Trosas de madera desconocida al inventa-  
rio, tambien se encontro un tractor  
marca Caterpillar, motor con Serie N°  
556777-26- serie de bomba de inyec-  
cion # 557999-4- terminando dicha  
inspeccion a las 19:00 horas No se hizo  
Ningun decomiso del tractor por no conte-  
ner ningun apoyo logistico.

Anexo 2

**SE BUSCA**  
**RECOMPENSA Lps. 20,000.00**



Tractor de oruga  
marca CATERPILLAR  
Motor 5S6777-26

**Se dedica a la tala ilegal del  
BOSQUE !!DETENLO!!**

LLAMA AL **223-8898** o **223-2186**  
Gerencia General de AFE-COHDEFOR  
**671-23-55** Región Forestal de Yoro  
**SE BUEN HONDUREÑO Y DENUNCIALO**  
**AFE-COHDEFOR**